



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

EMIN ha definido como parte de su cultura preventiva, gestionar sus operaciones sobre la base de la seguridad y salud ocupacional de sus colaboradores, por tanto reconoce el efecto negativo que produce el consumo abusivo de alcohol, uso de drogas ilícitas o fármacos psicotrópicos sin prescripción médica; no solo sobre la salud y el bienestar de los colaboradores, sino también en el desempeño, productividad y seguridad de toda la organización.

Por este motivo queda estrictamente prohibido a los colaboradores, contratistas y subcontratistas, consumir e ingresar a los lugares de trabajo bajo los efectos de estas sustancias, en conformidad a esta política y al reglamento interno de orden, higiene y seguridad.

Para responder a lo anterior -en forma periódica- la organización desarrollará actividades de prevención del consumo de alcohol y drogas, así como controles preventivos para inhibir el consumo en nuestros colaboradores.

Asimismo la posesión, distribución o venta de estas sustancias en el trabajo, cualquiera sea el lugar en que éste se desarrolle, es ilegal, y por tanto, las personas que sean sorprendidas en este acto serán puestas a disposición de las autoridades correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

EMIN reconoce que la dependencia del alcohol y las drogas son un estado tratable, por lo que se insta a las personas que sospechen sufrir de esta condición, a buscar consejo y seguir un tratamiento apropiado.

Es responsabilidad de los gerentes, administradores de contratos, jefaturas, supervisores, colaboradores, contratistas y subcontratistas, el asegurar el estricto cumplimiento de esta política; así como a sus procedimientos, normas, controles y estándares que permitan mantener un entorno de trabajo seguro, productivo y libre de alcohol y drogas.



Erwin Hoehmann Frerk
Presidente Directorio



Mario Mandujano Deyoto
Gerente General